

BASES DEL CONCURSO AUDIO VISUAL “REEL x LOS 75 AÑOS DE LA DECLARACIÓN”

Recepción de los vídeos: Desde 12 de agosto hasta el 13 de septiembre de 2024.

Co-Organizan:

Mesa de Derechos Humanos Puerto Montt

Sede Regional Instituto Nacional de Derechos Humanos de Los Lagos

La Mesa de Derechos Humanos de Puerto Montt, junto a la Sede Regional Los Lagos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), presenta el concurso de reels “ A 75 Años de la Declaración Universal de Derechos Humanos”, en el marco de la 2da Feria de Derechos Humanos, a realizarse el 02 de Octubre del 2024.

La actividad busca premiar la creatividad, el conocimiento y el interés de adolescentes y jóvenes por visibilizar los Derechos Humanos, aportando así a la promoción de estos y construcción de una cultura respetuosa de los derechos humanos, en la región de los Lagos.

1.- Antecedentes Generales:

1.1 Sobre la Mesa y el INDH

La Mesa de Organizaciones e Instituciones en defensa y Promoción de los derechos Humanos (DDHH), instancia de la cual INDH los Lagos forma parte, nace como una instancia autoconvocada de coordinación y colaboración durante el año 2023. A partir de este año, en que se conmemoran 50 años del Golpe cívico militar en Chile, se instaura una instancia de encuentro y reflexión crítica frente a la realidad de los Derechos Humanos y a la necesidad de formación y educación permanente de derechos humanos de la sociedad en su conjunto.

La Feria de Derechos Humanos, por tanto, se transforma en un hito que permite a las Organizaciones pertenecientes de esta Mesa, mostrar lo que se hace en el territorio y fortalecer la cultura de Derechos Humanos, principalmente con niños, niñas y adolescentes.

1.2.- Sobre los Derechos Humanos

Cuando hablamos de derechos humanos, nos referimos a una serie de facultades y prerrogativas que se les reconocen a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, y a través de los cuales –mediado por el compromiso irrestricto de los Estados de protegerlos y garantizarlos pueden desarrollarse libre y plenamente, en condiciones de dignidad y de igualdad de derechos.

Ejemplos de derechos humanos son: la vida, la prohibición de tortura, la no discriminación, la salud y la educación, por mencionar solo algunos.

1.3.- Sobre el origen de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Los horrores de las guerras mundiales del siglo XX impulsaron a la comunidad internacional a acordar mecanismos de protección para todas las personas, especialmente frente a los abusos de los propios Estados. En atención a esta necesidad es que en 1948 se proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos, siendo esta proclamación una forma de materialización del compromiso de todos los Estados por reconocer la dignidad de las personas -especialmente de aquellos grupos históricamente marginados y discriminados-, buscando con ello la construcción de una sociedad en que se garantice la paz, el respeto y la igualdad de derechos para todas las personas, independiente de cualquier condición como la edad, nacionalidad, pertenencia étnica, sexo, género, situación de discapacidad, ni posturas ideológicas, entre otras. Consta de 30 artículos y es el primer instrumento de carácter universal que reconoce los derechos que tenemos todas las personas.

Los derechos humanos son universales, ya que su titularidad pertenece a todas las personas, sin distinción; son indivisibles, pues forman parte de un catálogo integral de garantías; son interdependientes, en tanto el ejercicio de unos requiere el goce y garantía de los otros; y son jurídicamente exigibles, por cuanto las personas pueden demandar una respuesta a los Estados por la vulneración de éstos ante tribunales tanto nacionales como internacionales. De lo anterior se desprende que no hay un derecho humano por sobre otros y que todos son susceptibles de promoción (hacerlos conocidos), respeto (abstenerse de vulnerarlos) y garantía (generar condiciones efectivas para su goce y ejercicio). Todo ello en plena observancia de la dignidad inherente a cada ser humano.

1.5.- Objetivos del Concurso

En atención a que este año 2024, se conmemoran los 75 años de la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y dada la necesidad de enfatizar que tanto la memoria como la justicia son elementos esenciales para la construcción de una sociedad de diálogo, de paz y respetuosa de los derechos humanos, el presente concurso pretende ser una invitación para que las y los estudiantes que cursen enseñanza media en algún establecimiento educacional de la región de Los Lagos, apoyados por sus comunidades educativas, se motiven a reflexionar en torno a como ellos vivencian el ejercicio de los derechos humanos.

De este modo, se ha establecido un catálogo de derechos, uno de los cuales debe estar representado en la creación audiovisual o Reel. Esos derechos pueden ser:

- Derecho al Agua
- Derecho a la Identidad
- Derecho a la Igualdad y no discriminación
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a Migrar
- Derecho a la Memoria
- Derecho a un Medio Ambiente libre de Contaminación
- Defensores y defensoras de Derechos Humanos

2.- Bases de Participación:

2.1.- Quienes pueden participar:

El concurso está dirigido a estudiantes que en 2024 estén cursando su enseñanza media – de 1º medio a 4º medio - en un establecimiento educacional de la Región de Los Lagos, cuyo sistema educacional sea de tipo tradicional y diurno (esto implica a establecimientos municipales, particulares subvencionados/ pagados).

2.2.- Cómo participar:

Cada participante deberá elaborar su propia creación audiovisual, en formato Reel, con contenido alusivo a alguno de los Derechos especialmente seleccionados en esta ocasión.

- Derecho al Agua
- Derecho a la Identidad
- Derecho a la Igualdad y no discriminación
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a Migrar
- Derecho a la Memoria
- Derecho a un Medio Ambiente libre de Contaminación
- Defensores y defensoras de Derechos Humanos

El trabajo debe ser individual (realizado por un o una estudiante), y cada concursante puede presentar solo 1 video. Esto no limita que otras personas puedan colaborar o aparecer en el video, pero solo será el autor o autora la persona premiada. El reel puede incluir actuaciones, animaciones, filtros, entornos naturales, performance, montaje, etc.

El Reel debe subirse en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/jmPWD1KhpGyAbYUu9>

2.3.- Requerimientos técnicos de los reels:

- Los trabajos deben presentarse en formato vertical
- Duración máxima de 1 minuto (60 segundos)
- Resolución Full HD (1080 x 1920 píxeles o superior)
- Los videos que se presenten deben ser inéditos y originales
- Debe- idealmente- incorporar elementos de accesibilidad como subtítulos y/o interpretación en lengua chilena de señas (aunque este requisito no es excluyente).

2.4. Resguardos obligatorios para la presentación de Reels

-El video no puede ni debe contener lenguaje ofensivo, discriminatorio o que incite al odio. -No debe incorporar contenido Homofóbicos, Xenofobico, apologías a la violencia o Negacionismo -

No debe incorporar uso de imágenes violentas.

-El video debe respetar las normas de derecho de autor, esto es, verificar si la música u otro elemento a incorporar puede ser usado libremente. Ante el incumplimiento de esta condición, las responsabilidades que esto acarree serán exclusiva del /la concursante (hay páginas web con material libre de copyright que pueden ser consultadas por el o la participante).

-Las obras serán recibidas mediante un formulario de Google en el siguiente link <https://forms.gle/jmPWD1KhpGyAbYUu9> el cual debe ser completado y en donde se puede subir la pieza audiovisual. En caso de problemas, dudas y consultas, enviar un correo a feriarecreandolosderechos@gmail.com

2.5.- Condiciones para la presentación de videos a concursar:

Los trabajos que se presenten al concurso deberán ser entregados a partir del 10 de Agosto al 15 de Septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Todos los trabajos deben ser acompañados por una “carta de consentimiento informado” firmada por el adulto responsable en caso de ser menores de edad y cesión de derechos de imagen y voz de niñas, niños y adolescentes” por cada uno de los que aparezcan y formen parte del video.

La recepción del trabajo estará sujeta a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos expuestos para su elaboración.

La entrega del trabajo deberá realizarse única y exclusivamente por medio del formulario de Google.

La evaluación de los trabajos que se presenten a concurso estará a cargo de un jurado competente para este efecto y se realizará entre el 16 de Septiembre al 27 de Septiembre 2024, ambas fechas inclusive.

2.6.- Sobre los derechos de los trabajos presentados y ganadores:

Al momento de participar del concurso y hacer entrega de su Reel, los y las participantes -independiente que su obra resulte ganadora o no-, transmite y/o transfiere sus derechos de autor sobre su obra a la Mesa de Derechos Humanos y al INDH para ser utilizada en acciones de promoción que realicen de forma individual o en conjunto con las instituciones co-organizadoras y colaboradoras.

Está absolutamente prohibida la utilización de forma comercial o con fines comerciales, directa e indirectamente, además prohibida la utilización con fines políticos-partidistas de los trabajos presentados, resulten estos o no ganadores.

2.7.- Ganadores/as y Premios:

a) Se seleccionarán 4 piezas ganadoras que quedarán establecidas en

- Primer lugar
- Segundo lugar
- Tercer Lugar
- Mención honrosa

b) Serán premiados los 4 trabajos que mejor representen, a juicio del jurado, el sentido y objetivo del concurso, siendo estas aquellas que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a la revisión que el jurado hará del total de obras concursantes.

b) La revisión se hará en base a la pauta de evaluación para tales fines elaborada, la que explicitará

los elementos ponderados y el puntaje asignado a los mismos en concordancia con los criterios explicitados en las presentes bases.

c) Se entregará un premio para cada una de las y los autores/as de los 4 reels ganadores, que consistirán en un set que contendrá :

-Una Novela grafica con temática de DDHH

-Un soporte tecnológico (dependerá del lugar que tenga cada participante) que podrá ser Un tablet, micrófono inalámbrico, aro de luz con Atril, estabilizadores.

d) Los resultados del concurso se comunicarán de forma personal a cada ganador o ganadora para ser posteriormente socializados a las comunidades educativas participantes y a la ciudadanía en general.

La premiación se realizará de manera presencial el día 02 de octubre del 2024 en horario por definir durante la jornada de 2da Feria de Derechos Humanos. En caso de que la persona ganadora no pueda presentarse a la premiación, se coordinará en los siguientes 7 días hábiles, posteriores a la feria, para hacer entrega de su premio.

3.- Producto final:

3.1.- Exhibición de piezas ganadoras:

Las 4 obras ganadoras serán exhibidas en:

a) Redes del Instituto Nacional de Derechos Humanos a nivel regional y nacional.

b) Redes de las Organizaciones pertenecientes a la Mesa de Organizaciones por la defensa de derechos humanos

3.2.- Todas los reels participantes serán exhibidos durante la jornada de la 2da Feria de Derechos Humanos.

4.- Del comité de selección y los criterios para la elección (sujeto a mínima modificación una vez confirmadas las personas)

4.1.- El comité de selección estará compuesto por:

- 3 representantes de la Mesa de Derechos Humanos
- Persona experta del mundo audiovisual

- Representante del mundo académico

4.2.- Criterios para la elección de las obras ganadoras:

Los criterios que serán considerados y contenidos en la pauta de evaluación que se aplicará a efecto de la elección de las obras ganadoras serán los siguientes:

PERTINENCIA: La obra debe reflejar con claridad uno o más de los Derechos Humanos delimitados en el punto 2.2

ORIGINALIDAD: Se valorará la búsqueda de nuevos motivos o elementos que no solo destacan el tema de la obra, sino la originalidad de su presentación.

PRESENTACIÓN: La obra debe presentarse apegándose de forma estricta a las bases que rigen el presente concurso.

5.- Limitaciones y prohibiciones de participación:

5.1.- No podrán participar del concurso aquellos/as estudiantes que tengan alguna relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad con:

- Funcionarios y funcionarias del Instituto Nacional de Derechos Humanos –INDH-, independiente de la función que cumplan y/o la región en que se desempeñen;
- Miembros de las Organizaciones organizadoras del Concurso.
- Con cualquier persona que forme parte del jurado evaluador.
- Reels postulados en los que se identifique alguno de los elementos prohibidos explícitamente en estas bases.

7.- Consultas:

Paracualquierdudarespectodel concursosedeberágenerarunacomunicaciónvíaemail a feriarecreandolosderechos@gmail.com.